

# Manual de Organización

DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Agosto 2018



**Ciudad**  
*de Progreso*

## Manual de Organización

### DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Clave: MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B

#### AUTORIZACIONES:

Ismael Cuamatzi Cuamatzi  Coordinador General Suplente	Sergio Moreno Altamirano  Jefe del Departamento de Evaluación	Leticia Lorenzo Zamudio  Contralora Municipal
---	--	--

Actualizado el trece de agosto de dos mil dieciocho con fundamento en los artículos, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

	<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>I.</b>	Introducción	4
<b>II.</b>	Marco Jurídico – Administrativo	5
<b>III.</b>	Misión, Visión y Políticas de Calidad del Instituto Municipal de Planeación	7
<b>IV.</b>	Estructura Orgánica	8
<b>V.</b>	Organigrama General	9
<b>VI.</b>	Descripción del Departamento de Evaluación	10
	Organigrama de Puestos	10
	Objetivo General	10
	Descripción del Puesto de Jefe de Departamento	11
	Especificaciones del Puesto	11
	Descripción Específica de Funciones	12
	Descripción del Puesto Analista Consultivo "A"	13
	Especificaciones del Puesto	13
	Descripción Específica de Funciones	14
	Descripción del Puesto Analista "A"	15
	Especificaciones del Puesto	15
	Descripción Específica de Funciones	16
	Descripción del Puesto Analista "A"(Responsable de los sistemas informáticos que integran el SEDEM)	17
	Especificaciones del Puesto	17
	Descripción Específica de Funciones	18
<b>VII</b>	Directorio	19

	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

## I. Introducción

El Manual de Organización del Departamento de Evaluación delimita claramente las funciones del Departamento siendo una herramienta de consulta de los servidores públicos del área; de inducción y capacitación para los empleados de nuevo ingreso; de consulta para las autoridades de los distintos órdenes de gobierno; y normativo que regula las actividades de este Departamento, el cual está integrado por:

Jefe de Departamento  
Analista Consultivo "A"  
Analistas "A" (3)

El presente manual es un documento que refleja la estructura orgánica del Departamento, detallando las funciones, objetivos, perfiles y descripciones de cada puesto; así como el marco jurídico que regula su actuar, evitando la evasión, omisión y duplicación de funciones.

El manual de organización constituye un documento básico de consulta, mismo que se revisará una vez al año y/o se actualizará cada vez que exista un cambio en:

La estructura orgánica registrada ante la Contraloría Municipal.

El Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, así como las disposiciones jurídicas en las que se sustenten cada una de las funciones del Departamento.

Finalmente, cabe señalar que este manual por su naturaleza es de observancia general para todos los servidores públicos adscritos al Departamento de Evaluación, a fin de facilitar el conocimiento y desempeño de sus funciones, para el buen desarrollo de los procesos y programas en tiempo y forma.

"Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género."

**El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidad Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.**

**Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos, que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.**

## II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

### Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**  
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917  
Última reforma publicada en el D.O.F el 15 de septiembre de 2017
- **Ley de Planeación**  
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983  
Última reforma publicada D.O.F. el 16 de febrero de 2018
- **Ley de Coordinación Fiscal**  
Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1978  
Última reforma publicada D.O.F. el 30 de enero de 2018
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2006  
Última reforma publicada D.O.F. el 30 de diciembre de 2015
- **Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**  
Diario Oficial de la Federación, 27 de abril de 2016  
Última reforma publicada D.O.F. el 30 de enero de 2018
- **Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**  
Fecha de emisión: Enero 2017.

### Estatad

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917  
Última reforma publicada en el P.O. el 26 de junio de 2018
- **Ley Orgánica Municipal**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001  
Última reforma publicada en el P.O. el 29 de diciembre del 2017
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984  
Última reforma publicada en el P.O. el 31 de diciembre de 2015
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**  
Periódico Oficial del Estado, 9 de febrero del 2001  
Última reforma publicada en el P.O. el 29 de diciembre de 2017
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2011

	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

Sin reformas desde su entrada en vigor

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla**  
 Periódico Oficial del Estado, 25 de noviembre de 2013  
 Última reforma publicada en el P.O. el 30 de agosto de 2017

#### **Municipal**

- Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018**  
 Versión aprobada en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 14 de mayo de 2014  
 Periódico Oficial del Estado, 25 de julio de 2011 (Antecedente)
- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla**  
 Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre del 2004  
 Última reforma publicada en el P.O. el 16 de marzo del 2018
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público**  
 Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de Planeación"  
 Periódico Oficial del Estado, 2 de mayo de 2011  
 Sin reformas desde su entrada en vigor
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación**  
 Aprobado en Sesión de la Junta de Gobierno de Instituto Municipal de Planeación el 11 de julio del 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, 24 de agosto de 2011  
 Sin reformas desde su entrada en vigor
- Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales**  
 Clave: MPUE1418/RLIN/IMP015/045/120717

	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

### III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

#### MISIÓN

“Formular y dar seguimiento de manera estratégica a los planes y programas que propicien un desarrollo integral y moderno, para generar una mejor condición de vida.” (Misión registrada en Contraloría)

#### VISIÓN

“Ser un organismo público referente a nivel nacional a la vanguardia en el análisis, planeación y evaluación de los planes y programas que permitan el desarrollo sustentable del Municipio de Puebla.” (Visión registrada en Contraloría)

#### POLÍTICAS DE CALIDAD

**Honestidad:** Congruentes con nuestro pensar, decir y actuar.

**Responsabilidad Social:** Generamos proyectos con el criterio de mejorar el nivel de vida de la población.

**Convicción:** Reflejamos el compromiso del equipo con la misión institucional.

**Pluralidad:** Incluyente y participativo con los diferentes actores sociales.

	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

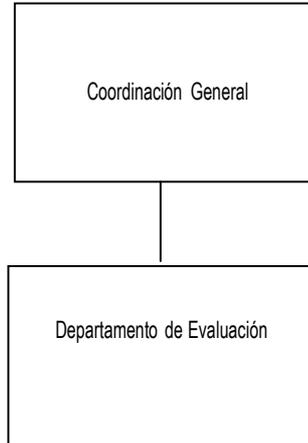
#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Nivel	Departamento de Evaluación	No. de Plazas	
		B	C
IX	Jefe(a) de Departamento de Evaluación		1
X	Analista Consultivo "A"		1
XII	Analista "A"		4

**B: base**

**C: confianza**

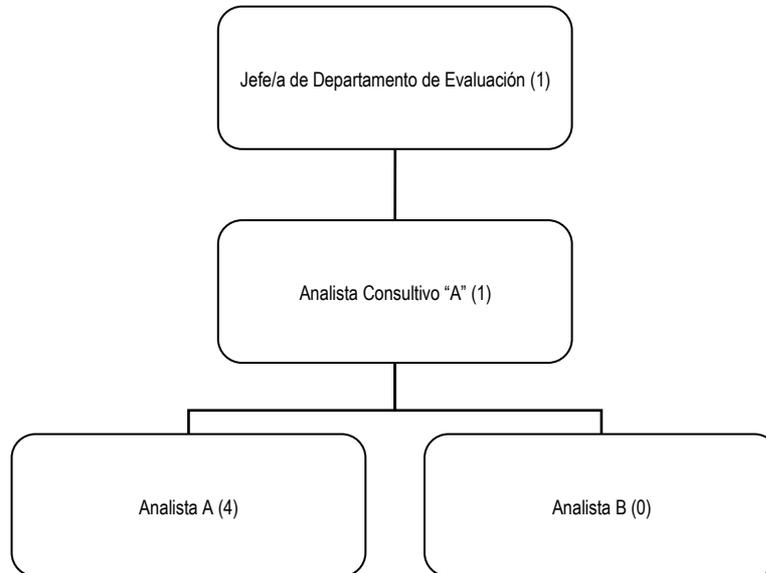
## V. ORGANIGRAMA GENERAL



	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

## VI. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

### Organigrama del Departamento de Evaluación



### Objetivo General

Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) con el fin de apoyar la toma de decisiones a través del seguimiento y evaluación en el corto, mediano y largo plazo de los planes, programas, proyectos, acciones y servicios del H. Ayuntamiento de Puebla.

	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe(a) de Departamento de Evaluación
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación General del Instituto Municipal de Planeación
<b>A quién reporta:</b>	Coordinador(a) General del Instituto Municipal de Planeación
<b>A quién supervisa:</b>	Analista Consultivo A (1) El o la Analista A (4)

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura o Superior en Ingeniería Industrial, Administración Pública, Administración de Empresas, o áreas afines.
<b>Conocimientos:</b>	Planeación estratégica, administración de proyectos, investigación de mercados, estadística, evaluación del desempeño y gestión de la calidad, manejo de Microsoft Office e Internet.
<b>Habilidades:</b>	Capacidad de liderazgo y negociación, analítico, abierto al aprendizaje y la innovación, proactivo (a), ético (a) y objetivo (a); habilidad para comunicar ideas, trabajo en equipo y por objetivos, manejo de herramientas para la toma de decisiones, solución de problemas, manejo de conflicto y manejo de personal.

### Descripción Específica de Funciones

1. Proponer el diseño, desarrollo e instrumentación de metodologías y lineamientos para evaluar los resultados de los planes, programas y acciones del H. Ayuntamiento de Puebla, con un horizonte de medición de corto, mediano y largo plazo.
2. Dar seguimiento y evaluar los resultados de las acciones, planes y programas de la gestión municipal, orientados a cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, incluyendo aquellas acciones, planes y programas derivados de los convenios suscritos con la Federación y el Estado.
3. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se remitan a las dependencias y entidades municipales, derivadas de la evaluación del desempeño de la gestión municipal, a fin de que éstas sean llevadas a cabo.
4. Informar los resultados de la medición del desempeño de la gestión municipal a las autoridades competentes.
5. Apoyar en el proceso de integración de la información que remitan las dependencias y entidades a través de la Aplicación para el Monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios (AMEPP) para ser incorporada al Informe Anual de Gobierno.
6. Proponer al Coordinador General la contratación de servicios de consultoría para evaluar el desempeño del Municipio con el fin de detectar áreas de oportunidad y mejorar la gestión municipal.
7. Participar en programas de evaluación del desempeño que organicen Organismos y Asociaciones de reconocido prestigio externos al Ayuntamiento, así como supervisar a las dependencias y entidades para la recopilación y el procesamiento de la información solicitada en dichos programas.
8. Revisar, aprobar y asignarle un número de registro en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal – Sistema de Administración de Medición y Evaluación del Desempeño (SEDEM-programas) a las fichas técnicas de indicadores propuestas por las dependencias y entidades.
9. Coordinar la aplicación de evaluaciones externas a fondos federalizados, las cuales deben regirse por los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
10. Coordinar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que resulten de la aplicación de evaluaciones externas de conformidad con los Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales.
11. Asignar, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades efectuadas por el personal a su cargo.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Analista Consultivo "A"
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación
<b>Área de Adscripción:</b>	Departamento de Evaluación
<b>A quién reporta:</b>	Jefe(a) de Departamento de Evaluación
<b>A quién supervisa:</b>	El o la Analista "A" (4)

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura en Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o áreas afines.
<b>Conocimientos:</b>	Planeación estratégica, evaluación del desempeño, administración de proyectos, diseño de indicadores, manejo de herramientas para la toma de decisiones, manejo de Microsoft Office e Internet.
<b>Habilidades:</b>	Capacidad analítica y de síntesis, habilidad para comunicar ideas y negociar; trabajo por objetivos y en equipo; proactivo (a), ético (a), objetivo (a), manejo de conflictos y de personal.

### **Descripción Específica de Funciones**

1. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades municipales, a través del Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa.
2. Apoyar al Departamento de Programación en la integración de los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades municipales.
3. Dar seguimiento y evaluar las acciones, planes y programas derivados de los convenios suscritos con la Federación y el Estado, vinculados a los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades municipales.
4. Proporcionar al Jefe de Departamento de Evaluación, el estado de los avances y resultados de los Programas Presupuestarios que registran las dependencias y entidades a través de la Aplicación para el Monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios (AMEPP).
5. Capacitar a los Enlaces de las dependencias y entidades en el uso de la Aplicación para el Monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios (AMEPP).
6. Elaborar el calendario anual de evaluación de los Programas Presupuestarios.
7. Asesorar a las unidades administrativas del H. Ayuntamiento en la definición y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios.
8. Revisar las fichas técnicas de los indicadores vinculados a los Programas Presupuestarios propuestos por las dependencias y entidades para su incorporación, seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal – Sistema de Administración de Medición y Evaluación del Desempeño (SEDEM-programas).
9. Revisar y analizar la información que propongan las dependencias y entidades para la integración de los Informes Anuales de Gobierno.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Analista A
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación
<b>Área de Adscripción:</b>	Departamento de Evaluación
<b>A quién reporta:</b>	Analista Consultivo A
<b>A quién supervisa:</b>	No aplica

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Pasante o Carrera trunca de Licenciatura en Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o áreas afines.
<b>Conocimientos:</b>	Planeación estratégica, medición y evaluación del desempeño, administración de proyectos, manejo de Microsoft Office e Internet.
<b>Habilidades:</b>	Capacidad analítica y de síntesis, habilidad para comunicar ideas y negociar; trabajo por objetivos y en equipo; proactivo (a), ético (a) y objetivo (a).

### Descripción Específica de Funciones

1. Apoyar en el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades municipales.
2. Apoyar al Departamento de Programación en la integración de los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades municipales.
3. Dar seguimiento y evaluación de las acciones, planes y programas derivados de los convenios suscritos con la Federación y el Estado, vinculados a los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades municipales.
4. Capacitar a los Enlaces de las dependencias y entidades en el uso de la Aplicación para el monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios.
5. Asesorar a los Enlaces del SEDEM de las dependencias y entidades en la definición y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios.
6. Revisar y analizar la información que propongan las dependencias y entidades para la integración de los Informes Anuales de Gobierno
7. Elaborar informes del desempeño con base en la evaluación de indicadores que midan el avance de los programas y planes de mediano y largo plazo del Ayuntamiento.
8. Dar seguimiento a la evaluación del Municipio que realicen organismos y asociaciones de reconocido prestigio externos al Ayuntamiento.
9. Asesorar a los Enlaces del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de las dependencias y entidades municipales en la recopilación y procesamiento de la información solicitada en los programas de medición y/o evaluación del desempeño que organicen organismos y asociaciones de reconocido prestigio externos al Ayuntamiento.
10. Elaborar informes sobre los resultados obtenidos por las mediciones y/o evaluaciones que realicen organismos y asociaciones externos al Ayuntamiento.
11. Asesorar a las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento en la definición y seguimiento de los indicadores vinculados a los planes de mediano y largo plazo.
12. Revisar las fichas técnicas de los indicadores vinculados a los planes de mediano y largo plazo propuestos por las dependencias y entidades para su incorporación, seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal - Sistema de Administración de Medición y Evaluación del Desempeño (SEDEM-programas).
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Analista "A" (Responsable de los sistemas informáticos que integran el SEDEM)
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación
<b>Área de Adscripción:</b>	Departamento de Evaluación
<b>A quién reporta:</b>	Analista Consultivo "A"
<b>A quién supervisa:</b>	No aplica

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Pasante o Carrera Trunca en Ingeniería en desarrollo de sistemas o en Tecnologías de la Información.
<b>Conocimientos:</b>	Desarrollo de sistemas con ASP y .NET, manejo de bases de datos en SQL y Access, manejo de paquetería para el desarrollo de páginas Web.
<b>Habilidades:</b>	Capacidad analítica y de síntesis, habilidad para comunicar ideas; trabajo por objetivos y en equipo; proactivo, ético y objetivo.

### **Descripción Específica de Funciones**

1. Proporcionar mantenimiento al sistema informático del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y a las aplicaciones complementarias que se desarrollen.
2. Desarrollar nuevos módulos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, con el fin de que atienda a las necesidades del Ayuntamiento.
3. Apoyar con el Departamento de Programación en la generación de reportes que vinculen a los Programas Presupuestarios con los programas y subprogramas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
4. Respalda periódicamente las bases de datos del sistema informático del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
5. Apoyar en el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades municipales.
6. Dar seguimiento y evaluación de las acciones, planes y programas derivados de los convenios suscritos con la Federación y el Estado, vinculados a los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades municipales.
7. Capacitar a los Enlaces de las dependencias y entidades en el uso de la Aplicación para el monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios.
8. Asesorar a los Enlaces del SEDEM de las dependencias y entidades en la definición y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios.
9. Revisar y analizar la información que propongan las dependencias y entidades para la integración de los Informes Anuales de Gobierno.
10. Elaborar informes del desempeño con base en la evaluación de indicadores que midan el avance de los programas y planes de mediano y largo plazo del Ayuntamiento.
11. Asesorar a los Enlaces del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de las dependencias y entidades municipales en la recopilación y procesamiento de la información solicitada en los programas de medición y/o evaluación del desempeño que organicen organismos y asociaciones de reconocido prestigio externos al Ayuntamiento.
12. Elaborar informes sobre los resultados obtenidos por las mediciones y/o evaluaciones que realicen organismos y asociaciones externos al Ayuntamiento.
13. Asesorar a las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento en la definición y seguimiento de los indicadores vinculados a los planes de mediano y largo plazo.
14. Revisar las fichas técnicas de los indicadores vinculados a los planes de mediano y largo plazo propuestos por las dependencias y entidades para su incorporación, seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal - Sistema de Administración de Medición y Evaluación del Desempeño (SEDEM-programas).
15. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <b>IMPLAN</b> <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA</small>	<b>Manual de Organización del Departamento de Evaluación</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP014/DE002-B</b>
		Fecha de elaboración: <b>17/03/15</b>
		Fecha de actualización: <b>13/08/2018</b>
		Núm. de Revisión: <b>03</b>

## VII. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
Coordinación General Suplente 8 Oriente No. 1014	Ismael Cuamatzi Cuamatzi	Ismael.cuamatzi@implanpuebla.gob.mx	2-29-00-60 Ext. 101
Departamento de Evaluación 8 Oriente No. 1014	Sergio Moreno Altamirano	sergio.moreno@implanpuebla.gob.mx	2-29-00-60 Ext. 180